

DCR. 022/2014 - DONACION COMODATO SRA. INOCENCIA FLORENTIN

Publicado el 23 diciembre, 2014

...VISTO.

El Expediente N° 022-D-2014, iniciado por nota de la Sra. Inocencia Florentín; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la regularización del inmueble municipal que ocupa desde hace mas de ocho años y posterior donación y escrituración del mismo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE el mencionado inmueble fue otorgado en comodato por Ordenanza N° 049/2000 a la Sra. Hemilse Graciela Sánchez;

QUE la Sra. Sánchez hizo abandono del mismo en el año 2006, fecha en que fue ocupado por la Sra. Florentín;

QUE si bien por desconocimiento de la Sra. Florentín se trató de una ocupación ilegal, por no contar con la previa autorización del Concejo Deliberante, el tiempo transcurrido desde la ocupación del Comodato por parte de la Sra. Florentín y las inspecciones realizadas que acreditan la construcción de la Vivienda en el inmueble que le sirve de asiento, este Cuerpo considera necesaria la regulación del inmueble;

QUE de la documentación allegada al Expediente surge que se trata de una persona de escasos recursos, solicitando la escrituración del inmueble por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO :

<u>PARCELA 18:</u> CANO, Jorge	D.N.I. 14.044.206
<u>PARCELA 19:</u> AGUIRRE, Liliana Noemí	D.N.I. 18.001.300
BOYLER, Sergio Néstor	D.N.I. 17.391.415
<u>PARCELA 20:</u> FLORENTIN, Inocencia	D.N.I. 11.342.636
<u>PARCELA 21:</u> VARGAS, Raúl Ismael	D.N.I. 13.519.025
CAMARGO, María Elena	D.N.I. 18.001.385
<u>PARCELA 22:</u> DALAISON, Nilda Rene	D.N.I. 11.025.992
<u>PARCELA 24:</u> LUQUE, Graciela Mercedes	D.N.I. 13.650.282
CRISTALDO, Juan Jorge	D.N.I. 17.391.363"

ARTICULO 4º. La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 2º se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia al Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 2014.-

